

COMFENALCO CARTAGENA: MÁS PARA EL PROGRESO¹

Mientras un niño deba mendigar el pan, el mundo no conocerá el progreso.

Albert Einstein

1. El Estado Social de Derecho: la búsqueda de un mundo más justo

Cuando sabemos que tantos mueren a las entradas de los hospitales sin atención médica, o cuando un niño debe mendigar el pan o no va a la escuela, parafraseando mejor al humanista que al genio de la física, es cuando sabemos que la intervención del Estado se justifica plenamente. El afán de ver realizados los derechos humanos como ideal humano universal, ha traído consigo de manera indefectible, la suma de las fuerzas y las inteligencias, para lograr objetivos comunes, que al tiempo son los de la sociedad y por ende del Estado como sintetizador pactado de aquella. Sin duda en algunas latitudes estas acciones han sido abiertamente más eficaces y comprensivas en la consecución de los objetivos que se plantean, y que entre otros se ha visto reflejado en el poder hacer efectivas las oportunidades para la mejora de existencia material de las personas. Es por ello que vemos en el concierto de las estados, regiones y subregiones con altos e incluyentes niveles de desarrollo que hacen aflorar las aspiraciones de quienes aún no los gozan para obtenerlos, niveles que no se tienen muy a pesar de estar frente a un derecho, porque así lo estableció la comunidad de naciones cuando declaró el catálogo de derechos humanos, valores que transitan desde las libertades puramente individuales que florecieron

¹ Caso de estudio elaborado por Ernesto Angulo, Monica Fadul y Palo Seni. Estudiantes MBA EXECUTIVE Universidad Tecnológica de Bolívar 2013

con las revoluciones liberales burguesas del I siglo XVIII, hasta los derechos de orden colectivo como lo es el derecho al desarrollo, de más reciente data.

Son de variada proveniencia las causas que nos permiten contemplar esos estados de desarrollo tan disímiles y en muchos casos tan arrogantes, frente a la miseria y en general a las restricciones en otras latitudes.

Y es precisamente ese derecho al adecuado desarrollo de las personas consideradas en su individualidad y el de las sociedades en su conjunto, lo que hizo y hace inminente allanar los caminos, para que todas esas aspiraciones, o mejor, esos derechos humanos universalmente aceptados, abandonen los predios de las intencionalidades.

Alcanzar este ideal es un imperativo, y para ello la observancia del principio de solidaridad, quien más tiene más debe, más paga, más comparte, no solo por ser una obligación, sino por el profundo contenido ético que lo informa, ese que nos impone reconocer que no pueden existir diferentes categorías de seres humanos.

2. Los albores del sistema

La compensación familiar vía subsidios, como parte de una política de defensa y apoyo a núcleos familiares de bajos ingresos, no ha parado de evolucionar. Es factible señalar que es en los albores del siglo XX, con el florecimiento de las revoluciones de corte social y las ideologías que las sustentaron un tanto en contraposición o moderadora, si se prefiere, de la liberal, dieron como resultado el reconocimiento por parte de muchos estados, especialmente europeos en principio, de un catalogo de derechos humanos de contenido económico, social y cultural y que reafirmó la Doctrina Social de la Iglesia que encontró en el subsidio, una de las formas propicias para hacerlos efectivos: Reino Unido, Francia, Suecia y Alemania, resultan pioneros. Han hecho

bien el trabajo. Son sin duda, parte del selecto grupo de países, con menos pobreza y menos desigualdad.

Tenemos también la incidencia en ello del mensaje de la encíclica *Rerum Novarum*, con la cual León XIII, inaugura formalmente, en las postrimerías del siglo XIX la Doctrina Social de la Iglesia ya mencionada, en un momento de gran convulsión política revolucionaria especialmente en el continente europeo y que reafirmaron de manera sucesiva *Quadragesimo Anno*, *Mater et Magistra* y *Centesimus Annus*.

Es pues en Europa, entre el 1930 y 1944 que puede tenerse como hecho cierto que empezaron a entregarse subsidios para trabajadores con hijos dependientes, ya sean gratificaciones a causa de la carestía o bien subsidios familiares y acabada la segunda conflagración mundial los subsidios familiares se tornan universales para dichas sociedades.

Francia el pionero absoluto con la con la expedición de la *Loi sur les allocation familiales*. "Según esta ley, lo empresarios de la industria y el comercio venían obligados a afiliarse a cajas de compensación que se encargaban de recaudar fondos y distribuir los subsidios. Estos subsidios eran considerados como una especie de complemento salarial."ⁱⁱ

3. Colombia : la Televisión, el Sena, el Subsidio Familiar

El teniente general Gustavo Rojas Pinilla luego de deponer en un golpe incruento al presidente constitucional Laureano Gómez se hace al poder. Tiempos de agitación y de cambio. Llega la televisión. Se crea el SENA, bajo la égida absoluta del cartagenero Rodolfo Martínez Tono. Impulsa el voto femenino y se otorga el derecho de ciudadanía a la mujer. La suya, Carola Correa de Rojas Pinilla inauguró el serial con la número 20.000.001. También en 1954, junio,

acontece la única masacre estudiantil de que da cuenta nuestra historia. Busca perpetuarse como todo dictador, crea un nuevo partido, pero esto no le gustó a los tradicionales, se fueron a España y firmaron los archifamosos Acuerdos de Sitges y Benidorm. Nace el Frente Nacional. ¿Acaso otra forma de dictadura?

Esta es la época de la nación que ve nacer, en 1954, las cajas de compensación familiar, las que han fungido desde entonces como entidades generadoras de servicios a la comunidad trabajadora con menores ingresos, y al tiempo, moderadoras de las condiciones económicas de esta misma población, con la administración de los aportes empresariales y luego con el aporte del 4 % sobre la nómina, recursos a partir de los cuales, distribuyen una cuota por cada hijo menor de edad o en condiciones de incapacidad del trabajador, subsidio que desde la ley 21 de 1982, se definió como una prestación social de los trabajadores, destinada a mejorar su calidad de vida y la de sus familias. Su importancia absoluta radica, en que las cajas de compensación solucionan contingencias sociales no cubiertas por otras instituciones, considerándose como el sistema más importante de asistencia social dado el número de personas que resulta beneficiado por ellas y la multiplicidad de funciones que cumplen.

Sin embargo, y pesar de que aquel año se reconoce como el fundacional del sistema en el país, bueno es tener presente que ya en 1949, la empresa Ferrocarriles de Antioquia, en una convención colectiva, convino en entregar un “subsidio por valor de 3 pesos por cada hijo menor de quince años”.ⁱⁱ

En 1957, por virtud del Decreto Ley 118 de 1957 se hace obligatorio para todo el país. Era una idea novedosa en Colombia que ya se conocía en otras partes del mundo, especialmente en Europa. En él, se reconoce su carácter de iniciativa de los empresarios privados y con ello su ingreso al ejercicio de la solidaridad frente al sistema de políticas sociales. Vale recordar que así como el SENA, también en el nacimiento del sistema del subsidio familiar estuvo otro

cartagenero, el doctor Raymundo Emiliani Román, por entonces Ministro del Trabajo.

En el interregno del decreto Ley y la aparición de la Ley Marco del Subsidio promulgada en 1982, los gobiernos sucesivos, reconocen su importancia y eficacia, dentro de los rasgos delineados por el sector privado y al tiempo como herramienta para el cumplimiento de los altos fines del Estado. Fue así como se expidió una regulación dirigida esencialmente a establecer un esquema de inspección y vigilancia sobre el accionar de las cajas, pero respetaba en todo momento el carácter de personas jurídicas de derecho privado para las cajas de compensación.

Las cajas fueron autorizadas por esa normativa, a hacer inversiones que permitieran profundizar el apoyo a las familias trabajadoras, en ámbitos tales como salud, educación y recreación social. De allí en adelante y con más profundidad a partir del año 2001, las mismas se convierten en un bastión del desarrollo del país, interviniendo en la repartición de la prestación social pero al tiempo, permitiéndole con mejores reglas de juego, realizar otras acciones en favor de la clase trabajadora, como lo es el crédito social, el subsidio de vivienda, todos elementos generadores de mejora social y al tiempo de recursos para potenciar la inversión y hacerlas sostenibles.

En 1982, el Congreso de la República expide la ley 21 de 1982, por la cual se modifica el régimen del subsidio, y en su artículo primero señala:

“El subsidio familiar es una prestación social pagada en dinero, especie y servicio a los trabajadores de mediano y menores ingresos, en proporción al número de personas a cargo, y su objetivo fundamental consiste en el alivio de las cargas económicas que representa el sostenimiento de la familia, como núcleo básico de la sociedad”

La misma norma, que es la Ley Marco del Subsidio indica la naturaleza de las Cajas de Compensación y las define en su artículo 39:

“Las Cajas de Compensación Familiar² son personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, organizadas como corporaciones en la forma prevista en el Código Civil, cumplen funciones de seguridad social y se hallan sometidas al control y vigilancia del estado en la forma establecida por la Ley.”

Posteriormente la ley 789 de 2002, modificó profundamente el sistema del subsidio familiar y le amplió a las cajas sus funciones en el artículo dieciséis:

ARTÍCULO 16.*Funciones de las Cajas de Compensación. El artículo 41 de la Ley 21 de 1982 se adiciona, con las siguientes funciones:*

1. Ejecutar actividades relacionadas con sus servicios, la protección y la seguridad social directamente, o mediante alianzas estratégicas con otras Cajas de Compensación o a través de entidades especializadas públicas o privadas, conforme las disposiciones que regulen la materia.

2. Invertir en los regímenes de salud, riesgos profesionales y pensiones, conforme las reglas y términos del Estatuto Orgánico del Sector Financiero y demás disposiciones que regulen las materias.

3. Participar, asociarse e invertir en el sistema financiero a través de bancos, cooperativas financieras, compañías de financiamiento comercial y organizaciones no gubernamentales cuya actividad principal de la respectiva institución sea la operación de micro crédito, conforme las normas del Estatuto Orgánico del Sector Financiero y demás normas especiales conforme la clase de entidad.

4. Podrán asociarse, invertir o constituir personas jurídicas para la realización de cualquier actividad, que desarrolle su objeto social, en las cuales también podrán vincularse los trabajadores afiliados.

5. Administrar, a través de los programas que a ellas corresponda, las actividades de subsidio en dinero; recreación social, deportes, turismo, centros recreativos y vacacionales; cultura, museos, bibliotecas y teatros; vivienda de interés social; créditos, jardines sociales o programas de atención integral para niños y niñas de 0 a 6 años; programas de jornada escolar complementaria; educación y capacitación; atención de la tercera edad y programas de nutrición materno-infantil y, en general, los programas que estén autorizados a la expedición de la presente ley, para lo cual podrán continuar operando con el sistema de subsidio a la oferta.

6. Administrar jardines sociales de atención integral a niños y niñas de 0 a 6 años a que se refiere el numeral anterior, propiedad de entidades territoriales públicas o privadas. En la

² Por tratarse de una organización privada, las Cajas de Compensación Familiar son susceptibles de ser accionadas por vía de tutela. Al respecto, *cfr.*, C. C, sent. T-391 de 31 de julio de 1998.

destinación de estos recursos las cajas podrán atender niños cuyas familias no estén afiliadas a la Caja respectiva.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar definirá de manera general los estándares de calidad que deberá cumplir la infraestructura de los jardines sociales para la atención integral de niños o niñas para que la entidad pueda ser habilitada.

Cuando se trate de jardines de propiedad de entes territoriales, la forma de contratación de cada programa de estos Jardines será definida mediante convenio tripartito entre la respectiva Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el ejecutivo del ente territorial.

7. Mantener, para el Fondo de Vivienda de Interés Social, hasta el 31 de diciembre de 2006, los mismos porcentajes definidos para el año de 2002 por la Superintendencia de Subsidio Familiar, con base en la ley 633 del año 2000 de acuerdo con el cálculo de cociente establecido en la Ley 49 de 1990. Descontados los porcentajes uno por ciento (1%), dos por ciento (2%) y tres por ciento (3%) previsto en el literal d) del artículo 6º de la presente ley para el fomento del empleo.

8. Créase el Fondo para la Atención Integral de la Niñez y jornada escolar complementaria. Como recursos de este fondo las Cajas destinarán el porcentaje máximo que les autoriza para este fin la Ley 633 de 2000 y mantendrán para gastos de administración el mismo porcentaje previsto en dicha norma para Fovis.

9. Desarrollar una base de datos histórica en la cual lleve un registro de los trabajadores que han sido beneficiarios de todos y cada uno de los programas que debe desarrollar la Caja en los términos y condiciones que para el efecto determine la Superintendencia del Subsidio.

10. Desarrollar un sistema de información de los beneficiarios de las prestaciones dentro del programa de desempleo de sus trabajadores beneficiarios y dentro del programa que se constituya para la población no beneficiaria de las Cajas de Compensación, conforme la presente ley, en los términos y condiciones que al efecto determine el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Trabajo y la Superintendencia del Subsidio Familiar.

11. Administrar directamente o a través de convenios o alianzas estratégicas el programa de micro crédito para la pequeña y mediana empresa y la microempresa, con cargo a los recursos que se prevén en la presente ley, en los términos y condiciones que se establezca en el reglamento para la administración de estos recursos y conforme lo previsto en la presente ley y sin perjuicio de lo establecido en el numeral 3 de este artículo. Dichas actividades estarán sujetas al régimen impositivo general sobre el impuesto a la renta.

12. Realizar actividades de mercadeo, incluyendo la administración de farmacias. Las Cajas que realicen actividades diferentes en materia de mercadeo social lo podrán realizar siempre que acrediten para el efecto independencia contable, financiera y operativa, sin que puedan comprometer con su operación la expansión o mantenimiento los recursos provenientes de los aportes parafiscales o de cualquier otra unidad o negocio de la Caja de Compensación Familiar.

13. El Gobierno Nacional determinará los eventos en que las Cajas de Compensación Familiar podrán constituir e invertir en fondos de capital de riesgo, así como cualquier otro

instrumento financiero para el emprendimiento de micro crédito, con recursos, de los previstos para efectos del presente numeral.

Las Cajas podrán asociarse entre sí o con terceros para efectos de lo aquí previsto, así como también vincular como accionistas a los trabajadores afiliados al sistema de compensación

Del estudio de la ley que les dio origen, y las sucesivas que la ha modificado y por demás, agregado numerosos nuevos quehaceres al originario, tenemos que son instituciones de derecho privado y privadas, sin ánimo de lucro, permitidas por la ley, pero creadas por los particulares, cuyo fin es contribuir a la mejora de la calidad de vida de los trabajadores de menos ingresos y catalizadoras de un sistema de compensación, pues a ellas aportan los empleadores por la totalidad de los trabajadores, pero se le compensa sólo a los de menores ingresos y por ello se considera una expresión clásica del principio de solidaridad del sistema de protección social, de la justicia distributiva y al tiempo unos de las aplicaciones más clara de un subsidio verdaderamente progresivo.

Tienen lo que se denominan, sus focos de acción social empresarial, que son:

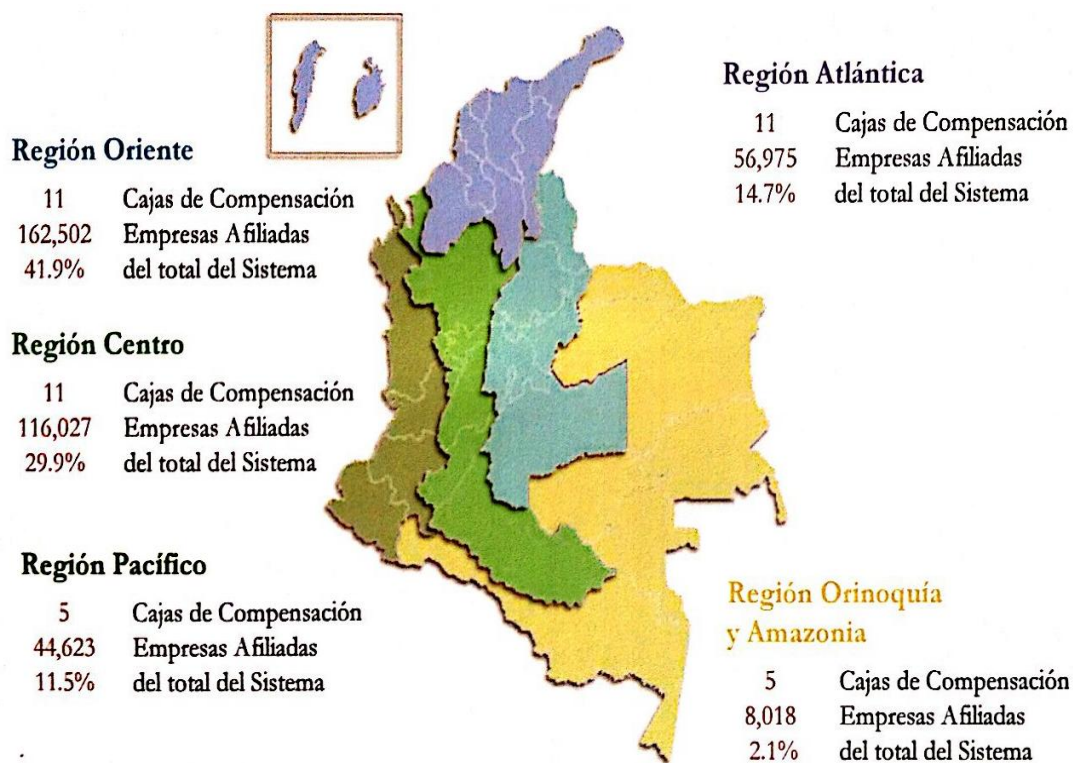
- 1- Los empleados y sus familias
- 2- comunidad local de su jurisdicción
- 3- La sociedad
- 4- Medio ambiente.

En Colombia, según datos de la Superintendencia del Subsidio Familiar, entidad encargada de ejercer sobre ellas vigilancia y control, existen 43 cajas, 11 en la costa Caribe y de entre, ellas dos fungen en la jurisdicción del departamento de Bolívar: Comfamiliar y Comfenalco Cartagena.

La tabla y gráfico siguientes, muestran el estado del sistema en el país:

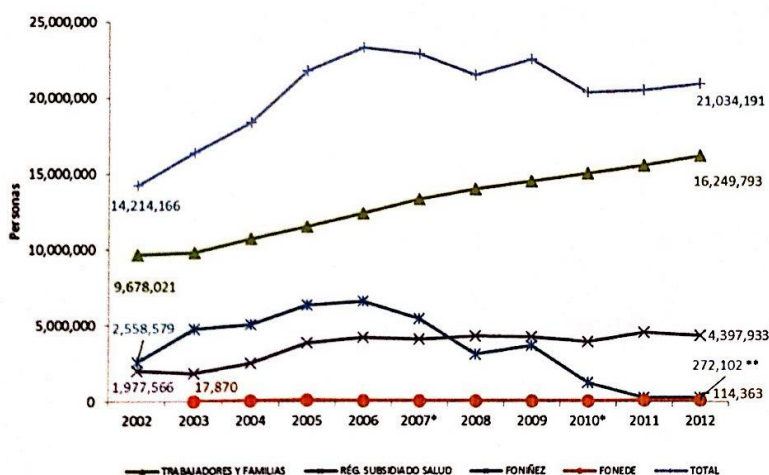
Región	Numero de cajas	Empresas afiliadas	Porcentaje del sistema
Oriente	11	162.502	41.96%
Centro	11	116.027	29.9%
Pacífico	5	44.623	11.5%
Caribe	11	56.975	14.7%
Orinoquía y Amazonía	5	8.018	2.1%

Fuente Asocajas



Fuente Asocajas

Todo el sistema de subsidio colombiano, según cifras Asocajas a julio de 2013, indican que existen 388.145 empresas afiliadas y 6.989.643 trabajadores afiliados al sistema. De ese número, el 89.2% tienen derecho a subsidio y de ese porcentaje el 71.2%, son trabajadores de hasta dos salarios mínimos. El gráfico siguiente muestra la totalidad de los beneficiarios del sistema, teniendo presente que no estos no son solo los trabajadores afiliados sino a sus familias.



Fuente Asocajas

Así las cosas y conforme a los datos de la Superintendencia del Subsidio Familiar, órgano de control el 78.2 % son microempresas (hasta 9 trabajadores), el 16.5% son pequeñas (entre 10 y 49 empleados), el 3.9% (50 a 199) y grandes 1.3% (más de 200).

Todo lo anterior, se sustenta en el más moderno de los reconocimientos de un pacto social, cual es el estado social de derecho, que en caso colombiano ingresa formalmente con la constitución de 1991. Estado que, según el máximo órgano judicial colombiano, en la Sentencia T-426 de 1992, con ponencia del entonces Magistrado Eduardo Cifuentes Muñoz,

*“El Estado Social de Derecho exige esforzarse en la construcción de las condiciones indispensables para asegurar a todos los habitantes del país una vida digna dentro de las posibilidades económicas que estén a su alcance. El fin de potenciar la capacidad de las personas **requiere de las autoridades actuar efectivamente para mantener o mejorar el nivel de vida**, lo cual incluye la alimentación, **la vivienda, la seguridad social**, y los escasos medios dinerarios para desenvolverse en sociedad...”³*

Decimos formalmente, porque ya en 1936, el reformador liberal Alfonso López Pumarejo, impulsó una modificación a la Carta Política, introduciendo derechos de carácter económico, social y cultural y poniendo a la propiedad privada a cumplir una función social.

Fue y sigue entonces, la existencia de desigualdades relevantes, lo que obliga ejercer acciones discriminatorias afirmativas, cuya forma clásica son los subsidios. Un contexto así, con un referente de progreso en las economías de la posguerra, es el que da pie para que en los años 50, los empleadores de Colombia se den a la tarea de hacer lo propio, para favorecer la mejora de las familias de los trabajadores que menos salario devengaban, de manera que pudiesen, ofrecer apoyos adicionales para su desarrollo integral.

El subsidio familiar, es una de las manifestaciones de ese social que promulgó la Constitución de 1991 en su artículo primero, corroborado en numerosas ocasiones por el máximo tribunal constitucional, entre otras en la sentencia C-575 de 1992, ponencia con del Magistrado Alejandro Martínez Caballero:

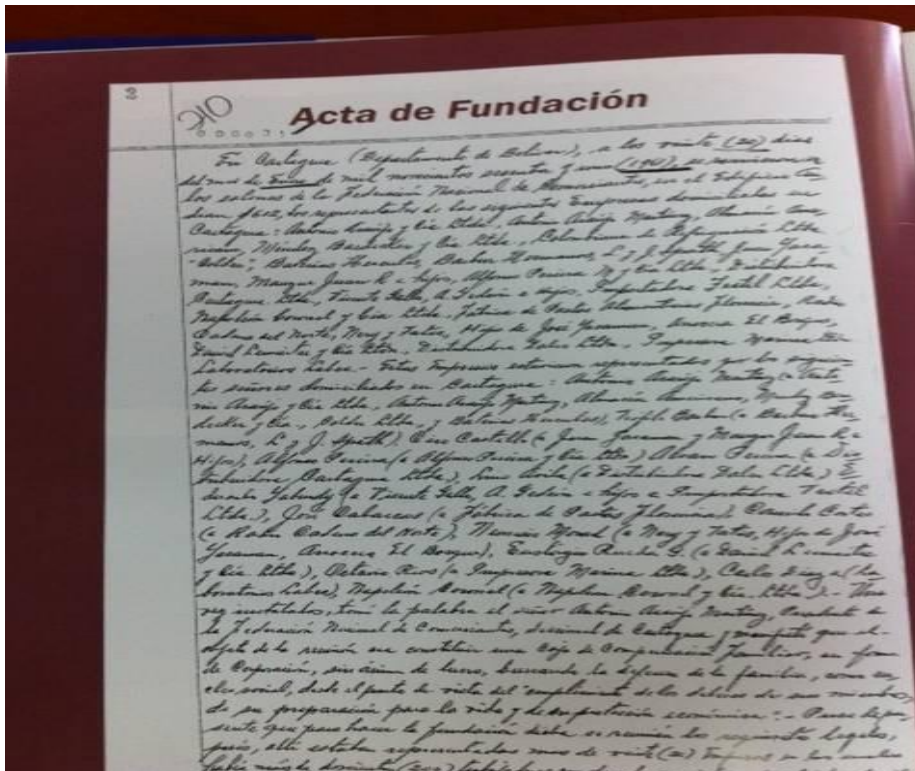
El fundamento del subsidio familiar no es otro que el de la democracia participativa que informa el Estado social de derecho. En este sentido se destaca la estrecha vinculación de doble vía entre el Estado y la Sociedad, materializada en este caso en el inciso segundo del artículo 103 de la Constitución.

³ Corte Constitucional, sent. T-426 de 24 de junio de 1997, M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz.

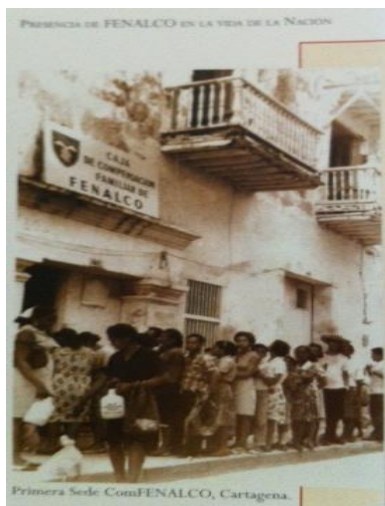
4. El nacimiento de Comfenalco Cartagena: los comerciantes de la seccional Fenalco Bolívar

En 1961, cuatro años después de que la ley las formalizara para todo el país, en las instalaciones que en ese entonces ocupaba la seccional Bolívar de la Federación Nacional de Comerciantes en Cartagena, un grupo de sus más destacados afiliados, se reúnen y firman el acta constitutiva de la Caja. El entonces director de Fenalco Bolívar, doctor Ciro Castillo, la promovió y fue también su director en los primeros años.

“En esta primera asamblea se aprobaron los estatutos de la Caja y se nombró presidente al señor Antonio Araujo y como secretario al doctor Ciro Castillo. Pocos días después, el día 14 de febrero de 1961 el Consejo Directivo nombra la primera mesa directiva y nombra como Presidente al señor Teófilo Barbur, como Vicepresidente a Napoleón Coronell y como Director General al Doctor Ciro Castillo; en esta reunión se afiliaron las primeras empresas a la Caja, las cuales fueron: Panadería Imperial; Olarte y Cía., Hotel Playa; Grasa la Casera; Méndez y Gómez Ltda.; Hotel Quinta Avenida; Acueductos y Alcantarillados de Bolívar; Transportes Rosario y ESPA Ltda.”



Cortesía Comfenalco



Primera sede de Comfenalco Foto archivo Fenalco Bolívar

El catorce 14 de febrero de 1961 con resolución número 92, (anexo 1) la Gobernación de Bolívar, facultada por la ley de le época para constituir la

personería jurídica de las corporaciones sin ánimo de lucro y utilidad común, y quien además estaba llamada en ese entonces a ejercer vigilancia sobre la misma, resuelve "... reconocer la Personería Jurídica a la entidad denominada Caja de Compensación Familiar de Fenalco de Cartagena" haciendo de esta fecha algo histórico.ⁱⁱⁱ

La Caja en sus inicios se dedicó casi que exclusivamente a la entrega del subsidio. En el primer año de funcionamiento registró las siguientes cifras acumuladas:

Empresas afiliadas	45
Recaudos de la contribución	\$375.160,13
Trabajadores beneficiarios	3.910
Hijos con derecho a subsidio Familiar	15.643
Subsidio pagado en dinero	\$234.645
Patrimonio	\$57.259

Fuente Comfenalco Cartagena

Hoy, los servicios sociales son amplios y comprensivos y extendidos. Pero su trasegar no ha sido fácil, y a pesar de lo que ha representado, representa y lo que muestra su porvenir, tuvo épocas de dificultad.

En décadas diferentes, adoptó decisiones que marcaron hitos, algunas favorables y que permanecen otras que le significaron graves dificultades en sus sostenibilidad y credibilidad. Ese itinerario, nos lleva hasta hoy donde la Caja tiene:

Misión

Mejorar la calidad de vida de sus afiliados y de la población vulnerable mediante la prestación de servicios sociales que contribuyan al desarrollo de la región en el marco del sistema de compensación familiar.^{iv}

Visión

En el 2015 Comfenalco Cartagena continuará siendo la Caja de Compensación Familiar preferida por las empresas y trabajadores de su ámbito territorial, consolidando su proyección nacional a través de alianzas estratégicas y un portafolio de servicios innovador, generando nuevos recursos para ser reinvertidos dentro de un marco de responsabilidad social empresarial.^v

5. Servicios sociales

El sistema de las Cajas en Colombia, ha venido evolucionando, hasta convertirse en el objeto deseo de la acción estatal, o mejor del sector político, vistos sus recursos y sus capacidades, le ha venido endilgando la ejecución de programas especiales del Gobierno que antes no se soñaban y para lo cual no fueron creadas en principio. Su eficiencia probada, es lo que las convertido en una columna valiosa del nuevo sistema de protección social nacional. Su desarrollo igualmente ha sido tan favorable, que de la prístina función de entregar subsidios en dinero a los trabajadores de más bajos ingresos, han pasado en el presente a tener injerencia en múltiples espacios, entre ellas Comfenalco Cartagena que ha sido pionera con éxito indiscutible en el ámbito de la educación.

Hoy Comfenalco Cartagena ofrece los siguientes servicios, educación primaria y secundaria, capacitación para el trabajo y el desarrollo humano. También promueve el emprendimiento. La Caja es también catalizadora de la política pública del estado con acciones y programas que el Gobierno le confía. Crédito social para afiliados y microcrédito para la comunidad en general a través de Finamérica; en cultura y deporte la Caja ha tenido una evolución significativa en este ámbito.

Es reconocido su compromiso con el deporte competitivo. De sus aulas han salidos jóvenes a las grandes ligas del beisbol, patinadores mundialistas, entre otros.

Pero todos estos servicios amplios, comprensivos, profundos y de calidad, no lo fueron desde siempre. ¿Cómo fue el camino que la Caja recorrió y que le permite hoy ser lo que es?

6. La actividad educativa: columna vertebral del reconocimiento social

6.1 ¿Caja con colegio o colegio con caja?

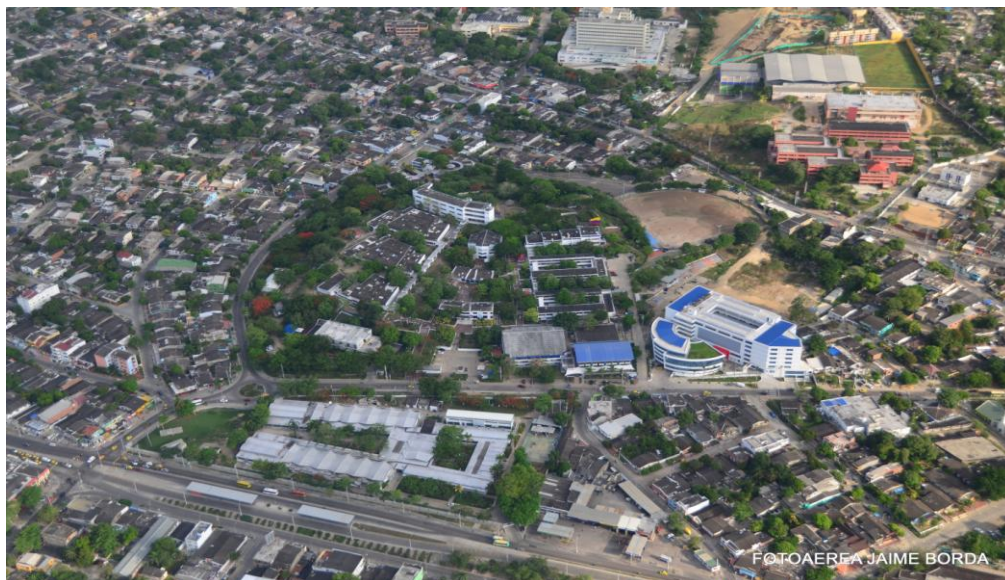
En 1970, la institución era fundamental y esencialmente una administradora de los recursos a repartir vía subsidio. Pero ese año florece la decisión que cambiaría para siempre su imagen en el imaginario colectivo de la región: la apuesta de construir un colegio. Ese mismo año se adquiere el lote. Entre 1971 y 1972 se aprueba la construcción de la infraestructura. Finalmente el cinco de marzo de 1973 inicia la formación en lo que conocemos como la Ciudadela Escolar Comfenalco, en unas edificaciones construidas en un punto neurálgico de la geografía distrital.

El servicio educativo está basado hoy en un modelo pedagógico propio, modelo holístico investigativo y transformador que le significó a la Caja muchos años de trabajo. “En la actualidad, la ciudad escolar Comfenalco es reconocida en el ámbito local, regional, nacional e internacional, por los logros alcanzados en los campos académicos, deportivos, culturales, formativos e investigativos” dice el informe de gestión y balance social 2011. Cualquier ejercicio comparativo que quiera hacerse con instituciones privadas o públicas en la región corrobora esta afirmación. A 2012, han egresado de la misma 13.000 bachilleres, que se precian de estar entre los mejores del distrito. El colegio de manera consecutiva ha permanecido en niveles alto y superior en las pruebas de estado, sin perjuicio de

los logros en el ámbito deportivo y más recientemente en el cultural.

La puesta en marcha del colegio significó a la Caja algo así como una segunda creación. Su crecimiento fue tal, que llegó a superar los once mil estudiantes, ganando el reconocimiento de ser una institución altamente comprometida con el desarrollo social, ofreciendo educación de calidad cuando los colegios con los que se le comparaba, los públicos, ofrecían baja calidad en la formación y mala infraestructura. Su desarrollo llevó a alguien a exclamar que Comfenalco era " un colegio con Caja". Y el término hizo carrera.

En el 2006, el Concejo Directivo, siguiendo la línea de encausar de la manera más equitativa posible los recursos de los que dispone, decidió realizar una planeación estratégica "dedicada exclusivamente a analizar este servicio, que sigue siendo al que la Caja le dedica más recursos" (Informe balance y social y financiero 2005). La situación lo ameritaba, pues tendiendo más de 43.000 beneficiarios y 80.589 trabajadores entre los cuales repartir los recursos, solamente un 7 % se llevaba el grueso de estos pues la educación estaba subsidiada.



Cortesía Jaime Borda Fotografía Aérea

La decisión de abrir menos cursos en el primer año comenzó a producir efectos, amén de la decisión del gobierno nacional que reformó la jornada académica aumentando el número de horas, lo que condujo a tener una jornada única para poder cumplir con ello, lo cual redujo sustancialmente el número de estudiantes y se pudo hacer efectivo en buena parte el objetivo frente a la equidad en la aplicación de los recursos.

6.2 Regresemos a los ochentas: la educación no se detiene

Las cajas poseen el único modelo, en el cual una entidad de carácter privado, en sus consejos directivos, tienen asiento empleadores y trabajadores en idéntica proporción y con la misma capacidad decisoria. Esto ha permitido, que no solo se asegure la gobernabilidad de las mismas, dados que todos los grupos de interés en el gobierno de éstas están representados adecuadamente y tienen la misma capacidad, sino que igualmente, y en el caso de la Comfenalco, ha permitido que emerja la gobernanza, pues su dirección está regida por principios de transparencia y buen gobierno corporativo, que se eleva como un ejemplo, pues del repaso de su quehacer se desprende como la construcción de consensos ha sido base de las decisiones estratégicas que han venido adoptando y cuyos frutos saltan a la vista.

En 1983 el Consejo Directivo de entonces, se adopta otra decisión trascendental para el desarrollo de la región y de los trabajadores de menores ingresos y sus familias. Con el ánimo de aumentar la oferta educativa tecnológica que le permitiera dar respuesta a las incipientes posibilidades en la ciudad para la educación superior y al tiempo darle respuesta al sector productivo a sus requerimientos de mano de obra capacitada con calidad para una ciudad con unos sectores económicos en expansión, deciden fundar lo que hoy es la Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco.

Vio en ese momento la luz el Instituto Tecnológico Comfenalco con cuatro programas que funcionaba en las aulas de la Ciudadela Escolar que en las noches quedaban sin uso. Veintinueve años después, convertida en institución universitaria, con una amplia oferta de programas y más de 11.000 estudiantes contribuye a cumplir el sueño de tener un sistema del sistema de educación que va desde 0 años hasta posgrados y que sirvió de ejemplo para que la ley dispusiera en la norma lo que los hechos mostraban en la realidad.

Esta apuesta por la educación, alcanzado los niveles superiores, le ha significado a la Caja el reconocimiento genuino por parte de la región y el país, y que ha comenzado a ser imitado por otras Cajas.

6.3 ¿Y qué entre la educación media y la superior? Cedesarrollo cerrando el ciclo.



Foto Cortesía Comfenalco



Comfenalco Cartagena venía prestando servicios de formación para la empleabilidad, proceso que se reforzó con la puesta en marcha de CEDESARROLLO, centro de formación para el trabajo y el desarrollo humano, institución que se encuentra certificada ISO 9000:2008 bajo las normas NTC 5555, NTC 5581, NTC 5666. En el 2012 fue puesto al servicio de la comunidad el más moderno edificio para fines académicos que significó una inversión de \$26.000.000.000 en infraestructura más otra importante suma en dotación.

Cierra el ciclo con formación de calidad y en condiciones de accesibilidad para la población de menos ingresos: para infantes, para niños, para jóvenes, los que van a la universidad, para los que nunca pudieron ir. Para los que trabajan y los que no. Para los cesantes. Para los deportistas, para los músicos, para los técnicos.

7. Momentos difíciles: nunca faltan

Los recursos de la Caja fueron esencialmente y por mucho tiempo, los derivados del cuatro por ciento de la nómina, y unos pocos provenientes de los porcentajes no subsidiados de los servicios de salud, educación y algo por concepto de administrar el recaudo de la parafiscalidad nacional, ésto último hasta que entró a regir el sistema de planilla única PILA.

Comfenalco tuvo además, como otras Cajas del país, una incursión que resultó poco afortunada en el denominado mercadeo social, que le significó unas pérdidas económicas importantes y una disminución en su apreciación reputacional la cual a su vez se vio morigerada gracias al valioso y reconocido esfuerzo que en materia educativa había venido realizando.

En efecto, esta área de acción, si bien externamente le significó a la Caja más presencia ante la comunidad, resultó no ser favorable a su desempeño financiero global. Esto se debió principalmente a dos cosas, una la viabilidad económica debido a las pérdidas acumuladas por años y la otra fue porque se consideraba que estaba siendo competencia para sus mismos afiliados, con el aditivo de que la ausencia de los controles, más la carencia del conocimiento profundo requerido para operar un negocio muy distinto lleno de detalles a lo suyo (retail=details), donde la utilidad es de muy bajo margen sobre ventas, estaba llevando a la Caja a un momento de debilidad financiera y debilitación de su reconocimiento con el empresariado afiliado porque el crecimiento del problema y su manejo no estuvo exento de comentarios negativos. Finalmente se dispuso el cierre de la actividad en 1998.

Las pérdidas de dicha actividad comenzaron a enjugarse y finalmente en el 2003, luego de varios años con capital de trabajo negativo, los Estados Financieros enseñaban que la Caja tenía un superávit de 339 millones de pesos y un patrimonio 39.555 millones. La decisión de abrir este, es bueno tenerlos presente, fue una acción generalizada que tuvieron las cajas de prestar el servicio de mercadeo masivo, como una acción más de servicio a la comunidad de afiliados.

8. La salud, servicio que enfermó

Colombia en su afán por cumplir con las previsiones de la Constitución y la ley referida a la cobertura universal en la prestación de los servicios de salud y dado los buenos antecedentes de éstas en la prestación de servicios sociales, entre ellas Comfenalco, que desde 1965 inició la prestación de los mismos a sus afiliados, permitió que éstas también administraran el régimen subsidiado. A pesar de que sus afiliados pertenecen al régimen contributivo, las cajas podían ofrecer y prestar estos servicios en decisión libre e independiente, sustentados en la ley. El

Gobierno expidió uno de los muchos decretos del malogrado sistema de salud nacional que obligaba tener un mínimo de afiliados para poder continuar operando. Como la Caja no los tenía, se unió temporalmente con Comfamiliar. Pero poco tiempo después, el Consejo Directivo decidiría no continuar con la unidad de negocio y la cedería a la otra Caja. Las condiciones del sistema general de salud en el país, indicaban que era lo más aconsejable abandonar esos predios. Vale señalar que la Caja tenía una IPS que no solo cumplía muy bien su misión, sino que era rentable y reconocida en la ciudad, la cual tuvo que transformarse cuando esta Ley 100 y sus sucesivos decretos lo impusieron.



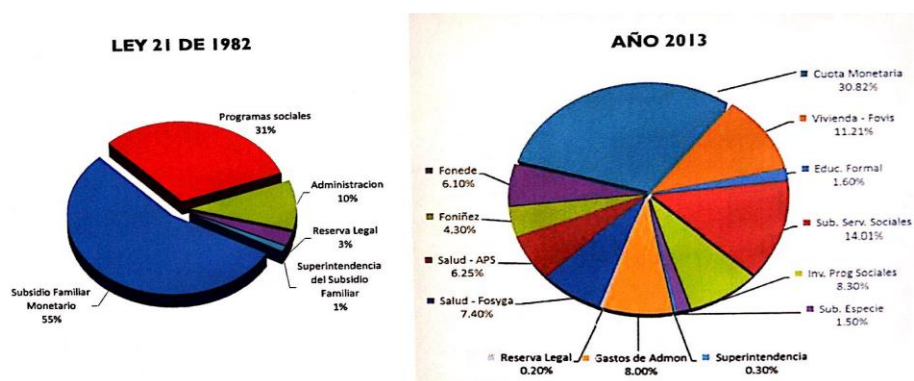
Foto Cortesía Comfenalco

9. El esplendor. Las amenazas. ¿Futuro promisorio?

Afrontar las situaciones derivadas de estos servicios y sus consecuencias, significó un sacrificio en otras áreas de acción. Fueron unas épocas difíciles. Pero años después estas consecuencias ya son historia y es así como en el 2012, la Caja tuvo un remanente de \$13.721.645 millones y un patrimonio de \$156.254.834 millones de pesos. Dicho de otra manera, en 10 años aumentó 40 veces el superávit y el patrimonio se quintuplicó. “Quince años después “Comfenalco Cartagena se caracterizó por su crecimiento en aportes, trabajadores y empresas afiliadas así como en sus proyectos

recreativos y empresariales. En Aporte crecimos un 22.9%, en comparación con el 2011, en lo que respecta a empresas afiliadas aumentamos de 8.574 a 9.822 lo que representó un 14,6% de crecimiento. Los trabajadores afiliados en el 2011 eran 135.448 y este año contamos con 152.054 que significa un 12,3%”⁴, expresa el Director de la Caja Ricardo Segovia Brid a los miembros de la asamblea.

La economía del departamento de Bolívar y en especial Cartagena ha tenido un auge importante en los últimos años. Inversiones en los sectores petroquímico, turismo, construcción y comercio, han tenido consecuencias valiosas en el empleo formal de manera significativa y la Caja adoptó decisiones coherentes y consistentes que la tiene hoy frente a un nuevo esplendor, y todo sin perjuicio de las crecientes amenazas del sistema por parte de la ley, que podemos apreciar en la grafica siguiente.



Fuente Asocajas

La Caja no ha dejado de crecer en los últimos años, tanto en aportes, trabajadores y empresas afiliadas así como en sus proyectos. En el 2004 las empresas afiliadas eran 4177 y trabajadores afiliados eran 41.062.⁵ A 2012 son 9,822 empresas y trabajadores 152,054

La profundización de los servicios al crédito social, directamente y a través de la compra de la financiera FINAMERICA están permeando a un amplio sector de la comunidad.

⁴Balances Social y Financiero 2012, Comfenalco

⁵Gestión social y financiera 2004, Comfenalco.

CREDITOS DESEMBOLSADOS POR LINEA				
LINEA DE CREDITO	2011		2012	
	No	Valor	No	Valor
LIBRE INVERSION	67,291	\$20,452,851,089	76,531	\$ 24,389,981,843
VIVIENDA	9	\$62,810,891	4	\$41,225,000
EDUCACION	58	\$159,097,252	76	\$139,700,243
CUPOCREDITOS TRANSACCIONES	104,616	\$7,576,918,059	93950	\$7,002,017,221
TOTAL	171,974	28,251,677,291	170,561	31,572,924,307

Fuente Comfenalco Cartagena

CREDITOS VIGENTES POR LINEA				
LINEA DE CRÉDITO	2011		2012	
	No	Valor	No	Valor
LIBRE INVERSIÓN	20,128	\$18,289,819,849	21,854	\$21,749,077,203
VIVIENDA	21	\$99,508,444	18	\$95,524,072
EDUCACIÓN	62	\$144,777,837	80	\$171,208,622
CUPOCREDITOS	16,480	\$7,855,536,520	19,728	\$7,878,640,227
TOTAL	36,781	\$26,389,642,650	41,680	\$29,894,450,124

Fuente: COMFENALCO CARTAGENA

De otra parte, la decisión de una alianza con Cafam, para la construcción de un centro recreacional y turístico ubicado en el mismo espacio que ocupa el anterior, y que entrará pronto en servicio, alianza que generará importantes ingresos adicionales provenientes de una actividad diferente a las que hoy contempla y profesionalmente realizada, aprovechando el sitio turístico que la plaza de Cartagena, primer destino turístico del país, significa más el flujo de tráfico garantizado de personas desde interior del país para este fin, aparte del

uso que los afiliados locales también le darán a estas nuevas instalaciones, se establece como una oportunidad propicia de negocios; la administración de proyectos de vivienda para la población afiliada, la continuación de los servicios de crédito y Cedesarrollo, parecen ser demostrativos que la Caja ha tomado un camino con un futuro promisorio.



Foto cortesía Comfenalco

10.Y LA MÚSICA...

Señalaba el reformador Martin Lutero que “En la tierra nada se presta tanto para alegrar al melancólico, para entristecer al alegre, para infundir coraje a los que desesperan, para enorgullecer al humilde y debilitar la envidia y el odio, como la Música”.

Hoy la Caja se distingue de lejos como un referente cultural de la región, el país e internacionalmente, con una apuesta que en pocos años ha dado frutos históricos: la música. Hoy tiene una orquesta filarmónica con jóvenes que han sido becados internacionalmente y que han salido al exterior y dentro del país mismo. El más importante hito de esta joven orquesta, fue el acompañamiento al gran tenor

español Plácido Domingo, aclamado por la crítica como el mejor del mundo, en el concierto que dio en la ciudad en el 2009. La decisión de crear y establecer a la orquesta sinfónica y en general profundizar el área musical, es una en la cual se reconoce enorme valor por la capacidad indiscutible que ella defiere al proceso formativo y por ende a su capacidad trasformadora de la sociedad.

ⁱ Las políticas familiares en una perspectiva comparada. Lluís Flaquer. Colección estudios sociales Fundación la Caixa-

ⁱⁱ www.comfenalco.com.co

ⁱⁱⁱ www.comfenalco.com.co

^{iv} www.comfenalco.com.co

^v www.comfenalco.com.co